



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

Al haberse detectado un error en el texto publicado el día 1 de marzo de 2016 en este Boletín Oficial, por el presente se corrige el texto de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Tarifa segunda. –

... Donde decía: «Durante el mes de agosto se podrán instalar un 50% más de mesas que las autorizadas».

Debe decir: «Durante el mes de agosto y la Semana Santa se podrán instalar un 50% más de mesas que las autorizadas».

En Roa de Duero, a 16 de marzo de 2016.

La Alcaldesa,
María del Carmen Miravalles García